



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2022-MPP-C/ALC.

Cabana, 30 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA – CABANA

VISTO:

El OFICIO N° 041-2022-MPP-C/GSP de fecha 28 de marzo del 2022 procedente del Encargado de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el INFORME N° 013-2022-MPP-C/GSPyGA/AA de fecha 24 de marzo procedente de la Asistente Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MPP-C y.-

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N.° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N.° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N.° 017-2012-ED y N.° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N.° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 06 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo mencionado por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental se requiere la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA – CABANA
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

PROVINCIAL DE PALLASCA – CABANA (Programa Municipal EDUCCA-PALLASCA-CABANA) para el periodo 2021-2022, siguiendo los lineamientos establecidos en la “Guía para elaboración de Programas Municipales EDUCCA” del Ministerio del Ambiente.

Que, mediante INFORME N° 013-2022-MPP-C/GSPyGA/AA de fecha 24 de marzo del 2022 procedente de la Asistente Ambiental en la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental hace llegar el PLAN DE TRABAJO 2022 Programa Municipal EDUCCA – Pallasca – Cabana 2021-2022.

Que, mediante el OFICIO N° 041-2022-MPP-C/GSP de fecha 28 de marzo del 2022 procedente del Encargado de Servicios Públicos y Gestión Ambiental se solicita la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pallasca – Cabana periodo 2021 – 2022.

En el uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidades– Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA – CABANA - 2021-2022 (Programa Municipal EDUCCA PALLASCA - CABANA 2021-2022), por el monto de S/. 1, 389. 00 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) el mismo que tiene como objetivo fortalecer la , educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c
G.M
GSP
OCI


Municipalidad Provincial de Pallasca

Marcial C. Valero Chávez
ALCALDE

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PALLASCA - CABANA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pallasca –
Cabana – 2021- 2022

PLAN DE TRABAJO 2022



Elaborado por:

Municipalidad Provincial de Pallasca - Cabana

Alcalde

MARCIAL CASTILLO VALERIO CHAVEZ





ÍNDICE

I. TÍTULO DEL PROGRAMA	3
II. PRESENTACIÓN	3
III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA	4
IV. OBJETIVOS	4
V. MARCO LEGAL	4
VI. PERIODO DE EJECUCIÓN	7
VII. POBLACIÓN OBJETIVO	7
VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN	8
IX. ALIADOS	22
X. FINANCIAMIENTO	22
XI. REPORTE ANUAL	22
XII. PRESUPUESTO	23





I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pallasca – Cabana (Programa Municipal EDUCCA-Pallasca – Cabana).

II. PRESENTACIÓN

En diciembre del 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016- 2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

La Municipalidad Provincial de Pallasca - Cabana, en la actual gestión municipal se ha propuesto el impulso y promoción de la cultura ambiental en la ciudadanía en general, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental por residuos sólidos, el mismo que se da a consecuencia de diversas causas siendo los principales: desconocimientos de la normativa ambiental, ausencia de programas de educación ambiental, iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas y escaso estímulo.

La situación actual en temas ambientales se ve reflejada en ciertos efectos como son: generación excesiva de residuos sólidos, generación de puntos críticos, deterioro de la salud humana, conflictividad, crecimiento sin desarrollo humano.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también correctivas respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo en Educación Ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - 2022 (Programa Municipal EDUCCA - Pallasca - Cabana); resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades,



incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Provincial de Pallasca – Cabana
- Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Elevar el nivel de la cultura ambiental de la población de Pallasca – Cabana para el año 2022.

4.2 Objetivos Específicos

- 4.1.1 Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Cabana.
- 4.1.2 Fomentar la importancia de la conservación de los ecosistemas y la valoración de los conocimientos tradicionales de nuestro distrito.

V. MARCO LEGAL

En el escenario político e institucional, se han dado un conjunto de acontecimientos trascendentes en el país, expresados en un cuerpo normativo relativo a la Educación Ambiental.

- **Constitución Política Del Perú**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N°27783: Ley De Bases De La Descentralización**

- **Ley N°27972: Ley Orgánica De Municipales**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación



para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Ley N°28245:** Ley Marco del Sistema Nacional De Gestión Ambiental
- **Ley N°28622:** Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h) Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental, donde invoca a desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

- **Ley N° 30754:** Ley Marco Sobre Cambio Climático
- **Ley N° 30884:** Ley que Regula el Plástico de un Solo Uso y los Recipientes o Envases Descartables.
- **Decreto Legislativo N° 1013:** Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- **Decreto Legislativo N°1278:** Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificatorias y reglamento.
- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM:** Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM:** Decreto Supremo que aprueba el Plan.
- **Nacional de Acción Ambiental — PLANAA PERÚ 2011-2021.**
- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED:** Decreto Supremo que

Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Decreto Supremo que



aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental- PNEA.

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM:** Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM:** Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- **Resolución Suprema N° 189-2012-PCM:** Resolución Suprema que crea la Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias



extractivas.

- **Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM:** Resolución Ministerial que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA".
- **Resolución Ministerial N° 380-2019-MINAM:** Resolución Ministerial que aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental al 2021 - Agenda Ambiental al Bicentenario.
- **Ordenanza Municipal N° 024-2015-MPP-C:** Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Integral de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Pallasca – Ancash . PIGARS

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pallasca (Programa Municipal EDUCCA-Pallasca - Cabana) abarcará el periodo de ejecución comprendido durante el año 2022, último año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por la población de:

- Instituciones Educativas:
 - Superior: "Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Cabana – IESTPC
 - Secundaria: I. E " Apóstol Santiago"
 - Primaria: I. E N° 88154"JMPG"
 - Inicial: I.E N° 186 / I. E N° 2625 Cabana
- Organizaciones sociales
 - Comedores populares
 - Juntas Vecinales
- Entre otros
 - Población local en general



Cuadro 1: Población Objetivo Directo e Indirecto

Población Objetivo Directo	Población Objetivo Indirecto
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Demás compañeras y compañeros de la Institución. Comunidad educativa Padres de familia
Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Demás jóvenes del distrito.
Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Demás vecinas y vecinos de la comunidad.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA-Pallasca – Cabana son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

a. Educación Ambiental

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen por ley, y por relativa y complementaria especialización funcional, corresponsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.

a.1 Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Así, la Municipalidad Provincial de Pallasca - Cabana involucra a los escolares, incentivando y apoyando en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).



a.2 Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA - Pallasca - Cabana considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

b. Cultura y Comunicación Ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en la municipalidad y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

c. Ciudadanía y Participación Ambiental

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.



En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA - Pallasca – Cabana, promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

Cuadro 2: Líneas de Acción

Programa Municipal EDUCCA- Pallasca - Cabana 2021 -2022	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares.
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).

Las diversas actividades programadas en las diversas líneas de acción se tendrán que ver reflejadas en los indicadores respectivos por cada acción realizada.



Cuadro 3: Indicadores de Seguimiento

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. • Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.



Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes. • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.



Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA- Pallasca - Cabana. • Número de proyectos implementados por los PAJ. • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos.

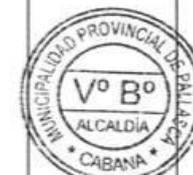


Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. • Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.

A continuación, se muestra la tabla de programación de las actividades, las tareas, indicadores, meta, recursos, fecha de realización, área responsable, y por último el presupuesto que integra el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal EDUCCA.



PROGRAMACIÓN PLAN DE TRABAJO 2022							
Programa Municipal EDUCCA – Pallasca – Cabana - 2021- 2022							
Actividad	Detalle (Tareas)	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1 Educación Ambiental Formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Remitir oficio de invitación a participar del Programa Municipal EDUCCA 2022 dirigido a las Instituciones Educativas del distrito de Cabana a través de la UGEL PALLASCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. 		Documento /oficio	Abril	Alcalde/ GSPyGA / Sub-Gerencia Educación, Cultura y deporte / Imagen Institucional	S/ 344.00
	Juramentación y Acreditación de los PAE	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados. 		-Cordón de identificación	Abril		
	<p>Charlas y Talleres de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> C1. Rol de los PAE / ¿Por qué cuidar el medio ambiente?- Dar a conocer los principales Problemas Medioambientales en Cabana. T1. "Reciclaje en mi colegio, escuela, etc." y "Segregación en fuente" C2. ¿Cómo contribuir a cuidar los Espacios Públicos? T2. "Elaboración de macetas con botellas plásticas" C3. Acciones para contribuir con el cuidado y ahorro del agua. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. Número de población 		<ul style="list-style-type: none"> -Pizarra -Plumones -Material lúdico -Material reciclado (botellas plásticas, galoneras) -Tijera, témperas, pinceles 	Abril - Diciembre		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA-CABANA
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-PALLASCA - CABANA – 2022

	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos por Implementar: <ul style="list-style-type: none"> - Creación de un espacio verde dentro de mi Institución Educativa. (biohuerto, jardín plantas ornamentales, etc.) 	<p>escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</p>		<ul style="list-style-type: none"> -Tierra, -compost, -plantas -Maceteros de material reciclado 	Agosto	GSPyGA	
	Reconocimiento			Constancia de participación	Diciembre	GSPyGA	
Sub línea de acción 1.2 Educación Ambiental Comunitaria							
	<ul style="list-style-type: none"> Promoción a través de redes sociales y de visitas guiadas a los siguientes espacios públicos: <ul style="list-style-type: none"> - Vivero Municipal - Planta de Valorización de Residuos Orgánicos Compostaje y Lombricultora - Plaza de Armas - Parque CABANA - Mirador Apóstol Santiago - Capilla del Perdón <p>(Elaboración de señaléticas y colocación de letreros informativos, sensibilizadores)</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados. 		<ul style="list-style-type: none"> -Redes sociales (página web, facebook, youtube) -Otros medios de comunicación para promoción de espacios públicos turísticos 		GSPyGA / Personal encargado de Parques y Jardines / GDE	



LÍNEA DE ACCIÓN 2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

<p>2.1 Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de sensibilización a la población: <ul style="list-style-type: none"> - C1. "Correcta segregación en fuente de los residuos sólidos municipales" Visita casa por casa. - C2 "Tenencia responsable de las mascotas (canes)" - C3 "Saca a tiempo tu basura, ni antes, ni después, si no cuando pase el recolector municipal" - C4. "Correcta disposición de mis residuos sólidos" dirigido a comerciantes del mercado municipal. - C5: "Yo soy un ciudadano educado, no arrojo basura en ríos ni quebradas" - C6: "Consumo responsable del agua" - C7 "Yo cuido las áreas verdes" - C8 "Yo deposito la basura en el tacho, Hazlo tú también" 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes. • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<p>-Material visual (volantes, afiches, trípticos, dípticos)</p> <p>-Material lúdico (Ruleta), etc.</p>	<p>Abril - Diciembre</p>	<p>GSPyGA / Sub-Gerencia Educación, Cultura y Deporte/ PAJ, PAC</p>	<p>S/ 872.00</p>
---	---	---	---	--------------------------	---	------------------



• **Eventos y/o campañas en conmemoración del Calendario Ambiental:**

- **17 MAYO: “Día Mundial del reciclaje”**
Realización de actividad denominada RECICLATÓN I (recepción de botellas plásticas, papel y cartón y latas) / canje por kits ambientales
- **05 JUNIO: “Día Mundial del Medio Ambiente”**
Realización de marcha en calles grandes con la participación de las I. E y una concentración en la Plaza de Armas y desarrollo de juegos lúdicos.
- **03 JULIO: “Día Internacional Libre de las Bolsas de Plástico”**
Realización de actividad de sensibilización en mercados y negocios con el MONSTRUO DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS “Reducir el uso de bolsas plásticas”
- **17 SEPTIEMBRE: “Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIA DE SOL”**
Realización de actividad denominada RECICLATÓN II (recepción de botellas plásticas, papel y cartón y latas) / canje por kits ambientales
- **4 OCTUBRE: Día de la responsabilidad sobre los Animales de Compañía”**

-Material lúdico (ruleta ambiental).

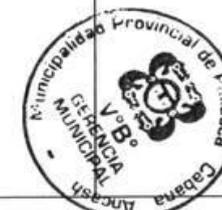
-Material visual (pancartas, volantes, afiches, trípticos, dípticos, etc.) para la conmemoración de las fechas ambientales.

-Material de oficina.

-Incentivos para RECICLATÓN N: Kits ambientales (bolsas ecológicas, planta suculenta, planta de fresa del vivero Municipal, bolsas de humus y compost).

Mayo -
Octubre

GSPyGA / Sub-
Gerencia
Educación,
Cultura y deporte
/ PAE,PAJ,PAC

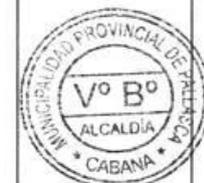


	<p>Sensibilización casa por casa sobre la Tenencia Responsable de los canes, responsabilidades del dueño sobre su mascota.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 21 OCT: “Día Nacional de ahorro de energía”: Sensibilización en las oficinas de la municipalidad e instituciones públicas y privadas sobre la desconexión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos cuando no se estén usen. - 24 AL 29 OCTUBRE : Semana de la Educación Ambiental en el Perú: Sensibilización y concientización en la Plaza de Armas sobre “Acciones que contribuyen al cuidado del Planeta”. - Realización de Talleres de Expresión Artística Ambiental: dibujo y pintura dirigido a los niños de entre 4 a 8 años de Inicial y Primaria. 					
	<p>• Eventos realizados con temática ambiental: Jornada de Limpieza y Recolección masiva de desmonte y basura en vías públicas y lugares turísticos, Programa “CABANA TE QUEREMOS LIMPIA”</p>	<p>Personal obrero, camión, combustible, herramientas</p>	<p>Julio y Octubre</p>	<p>GSPyGA / Personal del Programa Cabana Te queremos Limpia.</p>	 	

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

**3.1
Formación de
promotores
ambientales
juveniles
(PAJ)**

Convocatoria de PAJ	• Número de PAJ acreditados.	5	-Facebook -Afiche	Abril		
Acreditación y juramentación de los PAJ			- Mandil y fotocheck			
<ul style="list-style-type: none"> • Charlas/Talleres de Capacitación a los PAJ: <ul style="list-style-type: none"> - C1: Rol de los PAJ - C2: Problemática Ambiental en Cabana. - C3: Temas de sensibilización ambiental a la ciudadanía. - C4: "Correcta disposición de residuos sólidos en espacios públicos" - C5: Programa de Segregación en fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales en Cabana" - T1: "Elaboración de macetas con material reciclable" 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA- Pallasca - Cabana. • Número de proyectos implementados por los PAJ. • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos. 		-Proyector multimedia -Salón -materiales de oficina -Materiales de pintura(pincel, temperas)	Abril - diciembre	Alcalde/ GSPyGA / Sub-Gerencia Educación, Cultura y deporte / Imagen Institucional	S/ 173.00
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - -P1: Elaboración y preparación de material visual (afiches, volantes, pancartas, juegos, etc.) para cada evento en temática ambiental y para el desarrollo de charlas, campañas de sensibilización ambiental dirigido hacia los PAE y la población en general. - P2: "Creando mi propio espacio verde en casa" - P1: "Participación en Mantenimiento de Áreas verdes de Cabana" 			-Materiales de oficina -Otros materiales: pincel, temperas, cartulina, plumón, botellas, galoneras de plásticos.			
Reconocimiento			Constancia de participación	Diciembre		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA-CABANA
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-PALLASCA - CABANA – 2022

3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Remitir oficio de invitación a los comedores y juntas vecinales de cada barrio	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados. 	5	Documento /Oficio	Abril	Alcalde/ GSPyGA / Sub-Gerencia Educación, Cultura y deporte / Imagen Institucional
	Acreditación y juramentación de los PAC			-Fotocheck		
	<ul style="list-style-type: none"> Charlas/Talleres de Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> C1: Rol del PAC/ Problemática Ambiental en el distrito de Cabana. C2: "Segregación en fuente de residuos sólidos municipales" T1: demostrativo: "Elaboración de Compost Casero" T2: "Elaboración de Jardines verticales y macetas" Proyectos: <ul style="list-style-type: none"> P1: "Creando mi propio espacio verde en casa" P1: "Participación en Mantenimiento de Áreas verdes de Cabana" 	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. Número de dirigentes y/o PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> -Proyector multimedia - Salón - Material informativo - Materiales (botellas plásticas, tijera, plumón) -Materiales de jardinería, etc. 	Abril - Diciembre		
	Reconocimiento		Constancia de participación	Diciembre		



IX. ALIADOS

9.1 Aliados Internos

- Comisión de Regidores de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo
- Comisión de Regidores de Salud y Medio Ambiente
- Comisión de Regidores de Servicios Públicos y Transporte
- Sub-Gerencia de Cultura, Turismo y Deporte

9.2 Aliados Externos

- Gobierno Regional de Ancash.
- UGEL Pallasca

X. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA - Pallasca - Cabana 2021-2022, se dará con los recursos municipales asignados a la GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual; y otros que la municipalidad crea conveniente destinar.

XI. REPORTE ANUAL

La Municipalidad Provincial de Pallasca - Cabana, en coordinación con la GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, emitirá al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre del presente año, un informe de actividades desarrolladas en el plan de trabajo 2022 de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.



XII. PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación Ambiental

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTALS/
1.1 Educación Ambiental Formal			
1.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares			
Cordón verde de identificación	27	8.00	216.00
Paquete gaseosa 3 L x 9 Und. para brindis	1	108.00	108.00
Paquete Vasos descartables x 100 und	4	5.00	20.00
1.2 Educación Ambiental Comunitaria			
1.1.1 Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos			
			344.00

Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTALS/
2.1 Diseño e Implementación de Campañas informativas y eventos			
Banner del Programa Municipal EDUCCA	1	50.00	50.00
Ruleta Ambiental	1	40.00	40.00
Bolsas de tela ecológica (Incentivo para Reciclación)	50	6.00	300.00
Bolsa ecológica de plástico reciclado (Incentivo para Reciclación)	50	3.00	150.00
Plantas suculentas (Incentivo para Reciclación)	30	5.00	150.00
Paquete Bolsas para compost y humus 2kg	4	5.00	20.00
Millar Papel bond A4	2	26.00	52.00
Otros materiales de oficina (cartulina, papel crepé, etc.)			50.00
Gorra PROGRAMA EDUCCA – encargados	5	12.00	60.00
			872.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTALS/
3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles			
Mandil de identificación	5	20.00	100.00
Fotocheck	5	2.00	10.00
Gaseosa 3 L para brindis	1	12.00	24.00
Paquete Vasos descartables x 50 und	1	2.50	2.50
3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios			
Fotocheck	5	2.00	10.00
Gaseosa 3 L para brindis	1	12.00	24.00
Paquete Vasos descartables x 50 und	1	2.50	2.50
			173.00

RESUMEN TOTAL PRESUPUESTO S/		1389.00
Línea de acción 1: Educación Ambiental		344.00
Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental		872.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental		173.00

